

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA. 9,00 —
 NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtenerlo a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud (Gaceta del día 17).

Gobierno Civil de la Provincia

Circular.

Nombrado Gobernador civil de esta provincia por Real decreto de 13 del actual, en el día de hoy me hago cargo del mando de la misma, cesando el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial, don Mariano Garcia Rodriguez, que interinamente venía desempeñándolo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Oviedo, 18 de Septiembre de 1922.

El Gobernador,

Eduardo Rosón y López.

R. al núm. 2.936

Administración de Contribuciones

PROVINCIA DE OVIEDO

Anuncio.

Formado por esta Administración el Padrón adicional del Registro Fiscal de edificios y solares del concejo de Oviedo, con arreglo á la comprobación llevada a cabo por la oficina comprobadora, queda expuesto al público en la citada dependencia y por término de ocho días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en la regla pri-

mera de la Circular de la Dirección general de Contribuciones de 31 de Enero de 1910.

Oviedo, 14 de Septiembre de 1922.—El Administrador, José Mazzarrasa.

R. al núm. 2.925

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Mes de Septiembre de 1922-23

Distribución de fondos por capítulos del presupuesto municipal que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, con arreglo a lo prescrito en el artículo 155 de la Ley de 2 de Octubre de 1877 y demás disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas	Cts.
Gastos de Ayuntamiento	3325	00
Policía de seguridad	308	03
Policía urbana y rural	2563	70
Instrucción pública	2100	00
Beneficencia	1625	24
Obras públicas	2130	00
Corrección pública	>	>
Montes	>	>
Cargas	2778	75
Obras de nueva construcción	1500	00
Imprevistos	500	00
Varios	>	>
Total	16830	72

En Pravia, a 5 de Septiembre de 1922.—El Secretario accidental, Rafael Flórez.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Marcos.

R. al núm. 2922

Alcaldía de Cangas de Onís

D. José Gonzalez Sanchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Antonio Nicolás Nevares se ha instruido expediente justificativo

para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padrastro Pedro Olavide Lombardía, natural de Páramos (Castropol), casado en Mestas de Con con Luisa Nevares Lles, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Olavide Lombardía, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Pedro Olavide Lombardía para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro Juan Antonio Nicolás Nevares.

Cangas de Onís, 7 de Septiembre de 1922.—José Gonzalez Fernandez.

R. al núm. 2914

Alcaldía de Avilés

En el sorteo para la amortización de 49 obligaciones de 500 pesetas nominales del empréstito de Obras públicas y unificación de la Deuda, celebrado el día 13 del corriente ante el Notario de esta villa D. José Buitrón Santana y la Comisión de Hacienda, con arreglo a la base 13 de las acordadas para emisión del referido empréstito, ha correspondido dicha amortización a los títulos de los números siguientes:

Del 21 al 30, 291 a 300, 961 a 970, 1421 a 1430, y 1731 a 1739.

En Avilés, a 14 de Septiembre de 1922.—V.º B.º, El Alcalde, David Arias.—Por la Comisión de Hacienda, José R. Maribona.

R. al núm. 2912

Alcaldía de Gijón

En cumplimiento de acuerdo tomado por este Ayuntamiento, con fecha doce del actual se abre un concurso por el término de diez

días naturales a contar de la fecha de la publicación de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para el suministro de 10.000 kilogramos de cebada y 7.000 de paja, con destino a los movientes del servicio de aseo y limpiezas municipales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, durante las horas hábiles de oficina.

Consistoriales de Gijón, a 14 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, A. R. Blanco.

R. al núm. 2.912

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Grado

D. Ramon Maqueda, Juez municipal de Grado.

Hago saber: Que por este primer y único edicto, se cita y emplaza al demandado Luis Garcia Fernandez, vecino de Rañeces, hoy ausente e ignorado paradero para que en los tres de Octubre próximo, horas quince, comparezca en el Juzgado a contestar a la demanda de juicio verbal civil propuesto por don Rafael de la Uz, Procurador, vecino de Pravia, como demandado de don Ramon Lopez varez, de Rañeces, sobre servicio de dígito sobre establecimiento de servidumbre previa la correspondiente indemnización por la finca Bringas de los Prados, para el servicio de la denominada Los dinos, previniéndole que de comparecer se seguirá el juicio de rebeldía.

Dado en Grado, a nueve de Septiembre de mil novecientos veintidos.—Ramon Maqueda Suarez P. S. M., Benito Suarez Valdés

R. al núm. 2922

CUENTA DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL correspondiente al año de 1918-19, que rinde el Presidente de la Diputación provincial, como Ordenador de pagos, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

PARTE PRIMERA.—Cuenta del presupuesto de ingresos

CONCEPTOS	Presupuesto definitivo o refundido		Aumentos en el ejercicio		TOTAL — Pesetas Cts.		Anulaciones en el ejercicio		Presupuesto liquidado		Recaudado		Pendiente de cobro	
Rentas.	15010	17	»	»	15010	17	»	»	15010	17	10137	98	4872	19
Portazgos y bareajes.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Donativos, legados y mandas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Repartimiento.	1552585	21	»	»	1552585	21	»	»	1552585	21	501900	30	1050684	91
Instrucción pública.	4265	00	8223	87	12488	87	»	»	12488	87	7578	00	4910	87
Beneficencia.	447503	37	69726	29	517229	66	21345	11	195884	55	240884	59	254999	96
Ingresos extraordinarios.	57616	63	8010	00	65626	63	4183	31	61443	24	23202	14	38241	10
Arbitrios especiales.	2603093	41	863702	33	3466795	74	104430	83	3362364	91	2152535	62	1209829	29
Empréstitos.	257512	37	»	»	257512	37	251959	72	5552	65	5552	65	»	»
Enajenaciones.	256617	88	»	»	256617	88	115168	85	141449	03	141449	03	»	»
Resultas.	»	»	77580	79	77580	79	»	»	77580	79	77580	79	»	»
Ategros.	»	»	6706	91	6706	91	»	»	6706	91	6706	91	»	»
TOTAL	5194204	94	6228154	23	6228154	23	497087	90	5731066	33	3167528	01	2563538	32

PARTE SEGUNDA.—Cuenta del presupuesto de gastos

CONCEPTOS	Presupuesto definitivo o refundido		Aumento en el ejercicio		TOTAL — Pesetas Cts.		Anulaciones en el ejercicio		Presupuesto liquidado		Satisfeción		Pendiente de pago	
Administración provincial.	244670	53	»	»	244670	53	15505	81	229164	72	223324	87	5839	85
Servicios generales.	29712	00	»	»	29712	00	9988	61	19723	39	18545	19	1178	20
Obras obligatorias.	171256	80	»	»	171256	80	46823	30	124133	50	120771	09	3662	41
Cargas.	766556	45	»	»	766556	45	296586	07	469970	38	466462	08	3508	30
Instrucción pública.	145220	31	»	»	145220	31	3801	68	141418	63	141418	63	»	»
Beneficencia.	1387326	60	»	»	1387326	60	75508	21	1311818	39	1118576	37	193242	02
Corrección pública.	104127	90	»	»	104127	90	87	50	104040	40	80804	10	23236	30
Imprevistos.	2500	00	»	»	2500	00	1551	65	945	35	763	15	185	20
Nuevos establecimientos.	12500	00	»	»	12500	00	12500	00	»	»	»	»	»	»
Carreteras.	324414	14	»	»	324414	14	270493	14	53921	00	52921	00	1000	00
Obras diversas.	3750	00	»	»	3750	00	3750	00	»	»	»	»	»	»
Otros gastos.	746656	94	1179	47	747836	41	225285	74	522550	67	221169	34	301381	33
Resultas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Resoluciones.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL	3938691	67	1179	47	3939871	14	961881	71	2977989	43	2444755	82	533233	61

PARTE TERCERA.—Resumen

	Pesetas	Cts.
Sobrante del ejercicio anterior.....	77.580	79
Ingresos realizados por cuenta del presupuesto de 1918-19.....	3.089.947	22
TOTAL.....	3.167.528	01
Obligaciones satisfechas por cuenta del mismo presupuesto.....	2.444.755	82
Sobrante de este ejercicio.....	722.772	19

PARTE CUARTA.—Clasificación por artículos de la cuenta definitiva del presupuesto de ingresos.

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	Presupuesto definitivo o refundido	Aumentos en el ejercicio	TOTAL — Pesetas. Cts.	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Recaudado	Pendiente de cobro
1.º—Rentas.							
Resultas incorporadas.	6452 52	»	6452 52	»	6452 52	6452 52	»
1.º—Rentas y censos de propiedades.	»	»	»	»	»	»	»
2.º—Intereses de efectos públicos.	8557 65	»	8557 65	»	8557 65	3685 46	4872
	15010 17	»	15010 17	»	15010 17	10137 98	4872
4.º—Repartimiento.							
Resultas incorporadas.	1071409 81	»	1071409 81	»	71409 81	111031 93	960377
UNICO.—Repartimientos entre los pueblos.	481175 40	»	481175 40	»	481175 40	390868 37	90307
	1552585 21	»	1552585 21	»	1552585 21	501900 30	1050684
5.º—Instrucción pública.							
Resultas incorporadas.	1140 00	2824 00	3964 00	»	3964 00	3964 00	»
UNICO.—Ingresos propios de los establecimientos del ramo.	3125 00	5399 87	8524 87	»	8524 87	3614 00	4910
	4265 00	8223 87	12488 87	»	12488 87	7578 00	4910
6.º—Beneficencia.							
Resultas incorporadas:	240029 11	»	240029 11	801 92	239227 19	86121 96	153105
UNICO.—Ingresos propios de los establecimientos del ramo.	207474 26	69726 29	277200 55	20543 19	256657 36	154762 63	101894
	447503 37	69726 29	517229 66	21345 11	495884 55	240884 59	254999
7.º—Ingresos extraordinarios.							
Resultas incorporadas.	26220 36	»	26220 36	»	26220 36	750 00	25470
UNICO.—Ingresos extraordinarios.	31396 27	8010	39406 27	4183 39	35222 88	22452 14	12770
	57616 63	8010	65626 63	4183 39	61443 24	23202 14	38241
8.º—Arbitrios especiales.							
Resultas incorporadas.	178151 76	»	178151 76	2 50	178149 26	173494 26	4655
UNICO.—Arbitrios especiales.	2424941 65	863702 33	3288643 98	104428 33	3184215 65	1979041 36	1205174
	2603093 41	863702 33	3466795 74	104430 83	3362364 91	2152535 62	1209829
9.º—Empréstitos.							
Resultas incorporadas.	»	»	»	»	»	»	»
UNICO.—Empréstitos contratados.	257512 37	»	257512 37	251959 72	5552 65	5552 65	»
	257512 37	»	257512 37	251959 72	5552 65	5552 65	»
10.—Enajenaciones.							
Resultas incorporadas.	»	»	»	»	»	»	»
UNICO.—Ventas de propiedades.	256617 88	»	256617 88	115168 85	141449 03	141449 03	»
	»	»	»	»	»	»	»
11.—Resultas.							
1.º—Existencia o sobrante en 31 de Diciembre de 1919.	»	77580 79	77580 79	»	77580 79	77580 79	»
2.º—Créditos pendientes de recaudación.	»	»	»	»	»	»	»
	»	77580 79	77580 79	»	77580 79	77580 79	»
Reintegros.							
Reintegros de pagos indebidos.	»	6706 91	6706 91	»	6706 91	6706 91	»

PARTE QUINTA.—Clasificación por artículos de la cuenta definitiva del presupuesto de gastos.

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	Presupuesto definitivo o refundido	Aumentos en el ejercicio	TOTAL — Pesetas Cts.	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos	Pendiente de pago
1.—Administración provincial.							
Resultas incorporadas.	10788 03	»	10788 03	»	10788 03	6769 81	4018
1.º—Gastos de la Diputación.	189520 00	»	189520 00	15189 09	174330 91	172659 28	1671
2.º—Archivo y Depositaria.	18662 50	»	18662 50	0 37	18663 18	18662 13	»
3.º—Comisiones especiales.	11625 00	»	11625 00	141 32	11483 68	11333 68	150
4.º—Arquitectos.	14075 00	»	14075 00	175 03	13899 97	13899 97	»
5.º—Médicos de baños.	»	»	»	»	»	»	»
6.º—Empleados del ramo de montes.	»	»	»	»	»	»	»
	244670 53	»	244670 53	15505 81	229164 72	223324 87	5839

CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS	Presupuesto definitivo o refundido	Aumentos en el ejercicio	TOTAL — Pesetas Cts.	Anulaciones en el ejercicio	Presupuesto liquidado	Pagos	Pendiente de pago
2.º—Servicios generales.							
Resultas incorporadas.	1587 00	»	1587 00	»	1587 00	1531 00	56 00
1.º—Quintas.	12500 00	»	12500 00	5568 81	6931 19	5994 19	937 00
2.º—BOLETIN OFICIAL.	»	»	»	»	»	»	»
3.º—Elecciones.	15000 00	»	1500 00	3980 00	11020 00	11020 00	»
4.º—Calamidades.	625 00	»	625 00	439 80	185 20	»	185 20
	29712 00	»	29712 00	9988 61	19723 39	18545 19	1178 20
3.º—Obras obligatorias.							
Resultas incorporadas.	41974 00	»	41974 00	»	41974 00	41974 00	»
1.º—Reparación y conservación de caminos.	124626 55	»	124626 55	46702 31	77926 24	74261 83	3662 41
2.º—Reparación y conservación de fincas.	4656 25	»	4656 25	120 99	4535 26	4535 26	»
	171256 80	»	171256 80	46823 30	124433 50	120771 09	3662 41
4.º—Cargas.							
Resultas incorporadas.	34494 28	»	34494 28	88 62	34405 66	32610 73	1794 93
1.º—Contribución y seguros.	11549 59	»	11549 59	3786 54	7763 05	6830 13	932 92
2.º—Pensiones.	44372 92	»	44372 92	5580 47	38792 45	38792 45	»
3.º—Empréstitos.	652444 59	»	652444 59	282141 44	370303 15	370303 15	»
4.º—Deudas y censos.	23695 07	»	23695 07	4989 00	18706 07	17925 62	780 45
	766556 45	»	766556 45	296586 07	469970 38	466462 08	3508 30
5.º—Instrucción pública.							
Resultas incorporadas.	14375 00	»	14375 00	2 38	14372 62	4372 62	»
1.º—Junta provincial.	32243 75	»	32343 75	3799 19	28544 56	28544 56	»
2.º—Institutos.	»	»	»	»	»	»	»
3.º—Escuelas Normales.	71626 56	»	71626 56	»	71626 56	71626 56	»
4.º—Inspección de Escuelas.	»	»	»	»	»	»	»
5.º—Academias.	25625 00	»	25625 00	0 11	25624 89	25624 89	»
6.º—Bibliotecas.	1250 00	»	1250 00	»	1250 00	1250 00	»
7.º—Museos.	»	»	»	»	»	»	»
	145220 31	»	1145220 31	3801 68	141418 63	141418 63	»
6.º—Beneficencia.							
Resultas incorporadas.	117005 95	»	117005 95	468 63	116537 32	114572 32	1965 00
1.º—Atenciones generales.	180312 50	»	180312 50	2125 00	178187 50	167201 09	10986 41
2.º—Hospitales.	621534 72	»	621534 72	38807 53	582727 19	482571 36	100155 83
3.º—Casas de Misericordia.	»	»	»	»	»	»	»
4.º—Casas de Expositos.	468473 43	»	468473 43	34107 05	434366 38	354231 60	80134 78
5.º—Casas de Maternidad.	»	»	»	»	»	»	»
6.º—Casas de Huérfanos y Desamparados.	»	»	»	»	»	»	»
	1387326 60	»	1387326 60	75508 21	1311818 39	1118576 37	193342 02
7.º Corrección pública.							
Resultas incorporadas.	23222 18	»	23222 18	»	23222 18	22721 18	500 70
1.º—Cárceles.	80905 72	»	80905 72	87 50	80818 22	58082 62	22735 60
2.º—Establecimientos penales.	»	»	»	»	»	»	»
	104127 90	»	104127 90	87 50	104040 40	80804 10	23236 30
8.º—Imprevistos.							
Resultas incorporadas.	»	»	»	»	»	»	»
UNICO.—Imprevistos	2500 00	»	2500 00	1551 65	948 35	763 15	185 20
	»	»	»	»	»	»	»
9.º—Nuevos establecimientos							
Resultas incorporadas.	»	»	»	»	»	»	»
UNICO.—Fundación de nuevos establecimientos.	12500 00	»	12500 00	12500 00	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»
10.—Carreteras.							
Resultas incorporadas.	500 00	»	500 00	»	500 00	»	500 00
1.º—Subvención de carreteras.	162781 72	»	162781 72	160281 72	2500 00	2000 00	500 00
2.º—Construcción de carreteras provinciales	161132 42	»	161132 42	110211 42	50921 00	50921 00	»
	324414 14	»	324414 14	270493 14	53921 00	52921 00	1000 00
11.—Obras diversas.							
Resultas incorporadas.	»	»	»	»	»	»	»
UNICO.—Obras diversas.	3750 00	»	3750 00	3750 00	»	»	»
	»	»	»	»	»	»	»
12.—Otros gastos.							
Resultas incorporadas.	23944 92	1179 47	25124 39	»	25124 39	8546 63	16577 76
UNICO.—Otros gastos.	722712 02	»	722712 02	225285 74	497426 28	212622 71	284803 57
	746656 94	1179 47	747836 41	225285 74	522550 67	221169 34	301381 33

En Oviedo, a 15 de Abril de 1919.—El Presidente de la Diputación, A. de las Alas Pumariño.

D. Rafael Clavaguera Pascual, Contador interino de los fondos del presupuesto de esta provincia: Certifico: Que la precedente cuenta está conforme con los libros de esta Contaduría, con los justificativos que comprueban las cuentas del Depositario y con los demás documentos de su referencia.

En Oviedo, a 15 de Abril de 1919.—Rafael Clavaguera.